Asunción, **28** de julio de 2017

ICEO N° 37/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 7/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" ID 327.555***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy (ausente por vacaciones)** y la **Lic. Rosa Aguilera**, **Lic. Jaime Osorio**, funcionario técnico designado de la Dirección General de Registros Públicos; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 7/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" ID 327.555**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 7/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 66** del 3 de mayo de 2017, con ID Nº 327.555, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Monto estimado a contratar: **G. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)**.-
- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/2003. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). y se cursó invitación a:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	56/2017	021-608-515
2	SOFTSHOP S.A.	59/2017	021-205-925
3	INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	58/2017	021-603-280
4	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	60/2017	021-492-150
5	DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	57/2017	021-213-347

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada inicialmente para el día 18 de mayo de 2017, a las 09:30 hs., y modificada por las siguientes adendas:

- ✓ Adenda N° 1: Fijándose el día 25 de mayo de 2017 a las 09:30 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres,
- ✓ Adenda N° 2: Fijándose el día 01 de junio de 2017 a las 09:30 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres,

- ✓ Adenda N° 3: Fijándose el día 15 de junio de 2017 a las 09:30 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres,
- ✓ Adenda N° 4: Fijándose el día 29 de junio de 2017 a las 09:30 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres,
- ✓ Adenda N° 5: Fijándose el día 07 de julio de 2017 a las 11:30 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres,
- ✓ Adenda N° 7: Fijándose el día 11 de julio de 2017 a las 09:30 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, a cuyo acto se han presentado 6 (seis) oferentes y se dio curso al proceso.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	Oferente	Precio Total en G. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	89.010.000	11/07/2017	09/10/2017	3.000.000
2	PASO PARAGUAY S.A.	84.240.000	11/07/2017	09/10/2017	2.527.200
3	PARASOFT S.R.L.	53.550.000	11/07/2017	09/10/2017	1.620.000
4	NETSUN TELEINFORMÁTICA – Cáceres Acosta & Asociados S.A.	89.100.000	11/07/2017	09/10/2017	2.673.000
5	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	64.350.000	11/07/2017	09/10/2017	4.000.000
6	OLAM S.R.L.	80.100.000	11/07/2017	09/10/2017	2.405.000

b) Observaciones:

- **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.:** Presenta un original de la oferta. **No Presenta.** Copia de Contratos Ejecutados y Certificado de origen expedido por el MIC.-

- **PASO PARAGUAY S.A.:** Presenta un original de la oferta. **No Presenta.** Certificado de origen expedido por el MIC.-

- **PARASOFT S.R.L.:** Presenta un original de la oferta. **No Presenta.** Certificado de origen expedido por el MIC.-

- **NETSUN TELEINFORMÁTICA – CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.:** Presenta un original de la oferta. **No Presenta.** Autorización de ser Fabricante, Representante Y/O distribuidor autorizado de los Bienes Ofertados; Lista de al menos 2 (dos) especialistas, con currículo y certificados por el fabricante en la solución; Declaración Jurada por la cual ofrecen soporte 24hs. (via teléfono, correo electrónico o chat) y Certificado de origen expedido por el MIC.-

- **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**: Presenta un original de la oferta. **No Presenta.** Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2015, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Certificado de origen expedido por el MIC; Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda y Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el ***NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD,*** de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015***.-

- **OLAM S.R.L.:** Presenta un original de la oferta. **No Presenta.** Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a la PROVISIÓN DE ANTIVIRUS, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas de ventas deberán corresponder 2014, 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el (cincuenta por ciento) del monto de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; El Oferente deberá presentar con su oferta las especificaciones técnicas debidamente llenada y firmada con los datos solicitados; Autorización de ser Fabricante, Representante y/o distribuidor autorizado de los Bienes Ofertados; Lista de al menos 2 (dos) especialistas, con currículo y certificados por el fabricante en la solución ofertada; Declaración Jurada por la cual ofrecen soporte 24 HS. (vía teléfono, correo electrónico o chat); Certificado de origen expedido por el MIC ; Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el ***NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD,*** de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015.-***

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 52/17** de fecha **18 de julio de 2017,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 309/17 de fecha 19 de julio de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a la PROVISIÓN DE ANTIVIRUS, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas de ventas deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016; y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
- ✓ El oferente deberá presentar con su oferta las especificaciones técnicas debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.-
- ✓ El oferente deberá presentar con su oferta un Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.-
- ✓ Lista de al menos 2 (dos) especialistas, con currículo y certificados por el fabricante en la solución ofertada.-
- ✓ Declaración Jurada por la cual ofrecen soporte 24 hs. (vía teléfono, correo electrónico o chat).-

- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

El oferente presentó la documentación en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 55/17** de fecha 25 de julio de 2017 que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a la PROVISIÓN DE ANTIVIRUS, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas de ventas deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016; y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **La sumatoria de los contratos adjuntados no alcanza el porcentaje requerido por el PBC**.-
- ✓ El oferente deberá presentar con su oferta un Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC: **No adjunta, pero no es causal de rechazo de la oferta**.-
- ✓ Lista de al menos 2 (dos) especialistas, con currículo y certificados por el fabricante en la solución ofertada: **No adjunta listado, presenta currículo y certificado de dos técnicos**. Al respecto el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que con los documentos presentados el oferente demuestra el cumplimiento del requisito del PBC de contar con dos especialistas certificados por el fabricante.-
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015: **No adjunta el listado, presenta consultas de ser o no funcionario público y copias de CI de los dos socios**. Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el documento de la Secretaria de la Función Pública, presentado por el oferente demuestra el cumplimiento del requisito de identificar a los socios de la empresa.-

Por tanto, la oferta presentada por la empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21.909/2003.-

b) **PASO PARAGUAY S.A.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 310/17 de fecha 19 de julio de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ El oferente deberá presentar con su oferta un Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.-
- ✓ Lista de al menos 2 (dos) especialistas, con currículo y certificados por el fabricante en la solución ofertada.-

El oferente presentó la documentación en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 55/17** de fecha 25 de julio de 2017 que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ El oferente deberá presentar con su oferta un Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC: **No adjunta, pero no es causal de rechazo de la oferta**.-
- ✓ Lista de al menos 2 (dos) especialistas, con currículo y certificados por el fabricante en la solución ofertada: **No adjunta listado, presenta currículo y certificado de dos técnicos**. Al respecto el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que con los documentos presentados el oferente demuestra el cumplimiento del requisito del PBC de contar con dos especialistas certificados por el fabricante.-

c) **PARASOFT S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 314/17 de fecha 19 de julio de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ El oferente deberá presentar con su oferta las especificaciones técnicas debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.-
- ✓ El oferente deberá presentar con su oferta un Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.-
- ✓ Lista de al menos 2 (dos) especialistas, con currículo y certificados por el fabricante en la solución ofertada.-

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó la documentación requerida, por lo tanto la oferta presentada por la empresa **PARASOFT S.R.L.** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21.909/2003.-

d) **NETSUN TELEINFORMÁTICA – CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 311/17 de fecha 19 de julio de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:
   - ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a la PROVISIÓN DE ANTIVIRUS, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas de ventas deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016; y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
   - ✓ Autorización de ser Fabricante, Representante y/o Distribuidor autorizado de los Bienes Ofertados.-
   - ✓ El oferente deberá presentar con su oferta un Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.-
   - ✓ Lista de al menos 2 (dos) especialistas, con currículo y certificados por el fabricante en la solución ofertada.-
   - ✓ Declaración Jurada por la cual ofrecen soporte 24 hs. (vía teléfono, correo electrónico o chat).-
   - ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015-.

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó la documentación requerida, por lo tanto la oferta presentada por la empresa **NETSUN TELEINFORMÁTICA – CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21.909/2003.-

e) **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 312/17 de fecha 19 de julio de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:
   - ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente al Ejercicio 2015, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-
   - ✓ El oferente deberá presentar con su oferta un Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.-
   - ✓ Lista de al menos 2 (dos) especialistas, con currículo y certificados por el fabricante en la solución ofertada.-
   - ✓ Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o caja de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme lo establece el Decreto 10340/2007 del Ministerio de Hacienda.-
   - ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015-

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 55/17** de fecha 25 de julio de 2017, que **forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el PBC**, a excepción del Certificado de Origen Nacional. No adjunta, pero no es causal de rechazo.-

f) **OLAM S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 313/17 de fecha 19 de julio de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente al Ejercicio 2015, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a la PROVISIÓN DE ANTIVIRUS, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas de ventas deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016; y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
- ✓ El oferente deberá presentar con su oferta las especificaciones técnicas debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.-
- ✓ Autorización de ser Fabricante, Representante y/o Distribuidor autorizado de los Bienes Ofertados.-
- ✓ El oferente deberá presentar con su oferta un Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.-
- ✓ Lista de al menos 2 (dos) especialistas, con currículo y certificados por el fabricante en la solución ofertada.-
- ✓ Declaración Jurada por la cual ofrecen soporte 24 hs. (vía teléfono, correo electrónico o chat).-
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015-.

El oferente presentó las documentaciones el día martes 25/07/2017 a las 09:00, sin embargo, el plazo establecido venció el día lunes 24/07/2017 a las 08:27 hs., por lo tanto no fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos. La oferta presentada por la empresa **OLAM S.R.L.** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21.909/2003.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de las empresas oferentes.

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de los oferentes calificados en el *Numeral 3 "Verificación de las Documentaciones"*, **Paso Paraguay S.A.** y **Corporation Sekiura S.A.**, figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C,** copia de la Evaluación Técnica realizada por la Dirección General de Registros Públicos, remitida en fecha **17/07/2017** y fecha **26/07/2017**, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 285/2017** de fecha 17/07/2017, que forma parte integral del presente ICEO.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO D,** el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO, el cual contiene los precios cotizados ordenados de menor a mayor.-

Análisis de precios ofertados

MENOR OFERTA: Corresponde a la oferta presentada por la empresa **PARASOFT S.R.L.,** sin embargo, la misma ha sido descalificada en la Verificación de las Documentaciones, punto 3 del Informe de Evaluación.-

SEGUNDA OFERTA: Corresponde a la oferta presentada por la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, y se verifica que los precios cotizados por la misma, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP Nº 1.173/2016.**

Por tanto, considerando que la oferta presentada CUMPLE con los requisitos legales, técnicos y financieros, se recomienda la adjudicación del Ítem Nro. 1 a la oferta presentada por la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 7/2017 "*ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS*" ID 327.555**, cuanto sigue:

a) Adjudicar a la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** por un importe total IVA Incluido de **G. 64.350.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil)**, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO EN G. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL EN G. (IVA INCLUIDO)
1	43231512-9992	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS	UNIDAD	UNIDAD	450	Kaspersky	RUSIA	143.000	64.350.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.									64.350.000

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Rosa R. Aguilera A.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

ABOG. MARTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Jaime Saúl Osorio
Adm. Infraestructura Tecnológica
Departamento de TIC/DGRP